

Sunchales, 3 de mayo de 1999.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1 2 6 2 / 1 9 9 9

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la norma legal que lleva el N° 1113/96,y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por el Ministerio de Educación referido a la modificación del Art. 1° de la Ordenanza 1113/96, con relación a la descripción de la Manzana donde se ubican los lotes ofrecidos en donación, con destino al funcionamiento de la Escuela Primaria N° 1212 de nuestra ciudad;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1 2 6 2 / 1 9 9 9

Art.1°) Modifíquese el Art. 1° de la Ordenanza 1113/96, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Dónase al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, el inmueble de medidas irregulares, designado como lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,18,19,20,21,22,23,24,25 y 26 de la Quinta letra B del plano de mensura 47456 , con una superficie de 4.458,46 m2., cuyo dominio se encuen-

tra inscripto a nombre de la Municipalidad de Sunchales, bajo el número 28830 , Folio 924 del tomo 257 Par de la Sección Propiedades del Departamento Castellanos del Registro General, con destino al funcionamiento de la Escuela Provincial N° 1212, Pioneros de Rochdale”.

Art. 2°) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve.-